



Sección I. Disposiciones generales  
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA  
PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

3577 *Aprobación definitiva del expediente número 8 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2024 per suplemento de crédito (SUP01/2024)*

El Pleno del Consell de Mallorca, en sesión ordinaria de día 14 de marzo de 2024, aprobó inicialmente el expediente número 8 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2024 por suplemento de crédito (SUP01/2024).

El expediente se sometió a información pública, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el BOIB núm. 38, de día 19 de marzo de 2024, durante un plazo de quince días, para que todas las personas que estuvieran interesadas lo pudieran examinar y pudiesen formular las alegaciones pertinentes.

Durante este plazo no se presentó ninguna alegación, por lo tanto, y de acuerdo con lo que aprobó el Pleno, el acuerdo se convirtió en definitivo y se ordenó que se publicase en el Boletín Oficial de las Islas Baleares el resumen por capítulos de la modificación de crédito, que se incorpora como anexo.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo. Todo conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. No obstante, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Resumen por capítulos de la modificación de créditos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO (SUP01/2024)

|        |           |
|--------|-----------|
| Cap. 4 | 80.000,00 |
| TOTAL  | 80.000,00 |

Fuente de financiación:

|                     |        |           |
|---------------------|--------|-----------|
| Bajas por anulación | Cap. 2 | 80.000,00 |
|                     | TOTAL  | 80.000,00 |

|                                                      |           |
|------------------------------------------------------|-----------|
| TOTAL FUENTE DE FINANCIACIÓN P/SUPLEMENTO DE CRÉDITO | 80.000,00 |
|------------------------------------------------------|-----------|

Palma, en fecha de la firma electrónica (16 de abril de 2024)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública  
Rafael Ángel Bosch Sans